



DECRETO ADMINISTRATIVO DE CADUCACION DE PATENTE N° 2456 ✓

MULCHEN, 16 AGO. 2017

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fuera aprobado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del 2006, ambos del Ministerio del Interior; lo dispuesto en el Artículo 7°, inciso tercero de la Ley N° 19.925, del 2004, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el informe contenido en el Ordinario N° 241, de fecha 01 de Agosto de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; y, teniendo presente el acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de Agosto de 2017, según consta en Certificado N° 283, extendido por el señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal,

DECRETO:

1.- Cadúcase y elimínase del Rol de Cobro respectivo, a contar del 1° de julio de 2017, la patente municipal que a continuación se consigna:

<u>ROL N°</u>	<u>NOMBRE CONTRIBUYENTE</u>	<u>TIPO DE PATENTE</u>
4-40051	Olivia Lavín Cisterna	Expendio de Cervezas

2.- Procédase, por la Tesorería Municipal, a efectuar el descargo de los valores de la 1ra. cuota del segundo semestre del año 2017, correspondiente al mismo rol.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SAMUEL SAAVEDRA BURGOS
Secretario Municipal

FMD/JGCH/jgch.



JORGE ALBERTO RIVAS FIGUEROA
Alcalde